



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Annuado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Miércoles 13 de agosto

Número 183

Diputación Provincial

Concurso de obras

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, por Decreto del día 9 del actual, resolvió sacar a concurso las obras que a continuación se detallan:

Construcción del camino vecinal de Montoto a Bezana.

Presupuesto de contrata: 102.549'17 pesetas.

Depósito provisional: 2.050'98 pesetas.

Fianza definitiva: 4.101'96 pesetas.

El proyecto, presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas, especiales y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras y Vías de la Excm. Diputación, admitiéndose proposiciones hasta el día veintiocho del actual y hora de las doce.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de actos de la Diputación, el día siguiente hábil al en que finalice el plazo anteriormente fijado, a las doce horas.

Las proposiciones se reintegrarán con una póliza de 4,75 pesetas y un timbre provincial de una peseta y se presentarán en sobre cerrado y se presentarán en sobre cerrado y aparte, abierto, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito de fianza provisional, firmados ambos por el licitador.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y cuantos dimanen del concurso.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO

D.... vecino de...., con domicilio en.... calle de...., enterado de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras contenidas en el concurso publicado en el «B. O. de la provincia», correspondiente al día... de agosto de 1952, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los documentos que sirven de base al mismo, con una baja sobre el presupuesto de contrata del.... (tanto por ciento en letra y número).

También se compromete al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los organismos competentes. (Fecha y firma del licitador).

Burgos, 12 de agosto de 1952. — El Presidente, Honorato Martín Cobos. — El Secretario General, Antonio Martínez Díaz.

Habiéndose incoado por los Ayuntamientos de Mamolar y Sotillo de la Ribera, expedientes en solicitud de perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosechas, a consecuencia de los pedris-

cos que descargaron sobre sus términos municipales los días 21 y 24 de julio último, respectivamente, se publica el presente anuncio en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos, a fin de que éstos puedan exponer, acerca de la exactitud e importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de 30 de septiembre de 1885.

Burgos, 11 de agosto de 1952. — El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Jefatura Agronómica de Burgos

Convocando concurso para la distribución de tractores orugas de importación.

Las últimas importaciones de tractores agrícolas han permitido atender en cuantía apreciable las peticiones de adjudicación de tractores hechas por los agricultores en el concurso para su adjudicación de fecha 25 de abril de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), agotando por tanto en gran medida las listas de peticionarios de dicho concurso.

Tal circunstancia aconseja convocar nuevo concurso para tractores oruga de distintos tipos y potencias a fin de poder realizar una nueva clasificación y calificación de peticionarios de acuerdo con las actuales exigencias de sus fincas.

Por ello, esta Dirección General ha acordado lo siguiente:

La distribución de los tractores agrícolas orugas o de cadenas que se importen a partir de la publicación de la presente, se realizará por la Dirección General de Agricultura en concurso público, en cumplimiento de la Orden de este Ministerio de 28 de enero de 1941, con sujeción a las normas que la expresada Orden establece y a las bases siguientes:

1.^a Dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «B. O. del Estado», los labradores cultivadores directos que lleven explotaciones agrícolas con superficies sembradas anualmente mayores que los mínimos que más adelante se detallan, y que deseen adquirir un tractor de los que se importen, elevarán sus peticiones en el impreso que pedirán en las Jefaturas Agronómicas provinciales escritas a máquina, sin omitir ninguno de los datos exigidos y acompañados de los documentos que después se indicarán.

2.^a Los tractores orugas cuya distribución esté prevista serán de las marcas «Allis-Chalmers», «Caterpillar», «Continental», «Fowler», «Hanonmag», «Internacional-Mc. Cormisk» y otras. Sus potencias van desde los 40 C. V a la polea a 70 C. V. a la polea.

3.^a Grupo A.—Las peticiones deberán acreditar justificadamente que sus firmantes son cultivadores directos de las explotaciones que lleven, con superficies sembradas que en cultivos anuales justifiquen más de 100 Has. de siembra anual o más de 200 de olivar.

Acreditarán la superficie de siembra anual con los originales de declaraciones de cosechas al Servicio Nacional del Trigo, superficies mínimas de siembra obligatoria para cereales y legumbres de grano y los documentos equivalentes (venta de remolacha a la fábrica de azúcar, ventas de aceitunas a almazaras, en-

tregas de arroz a la Cooperativa Arrocería, etc.) para las restantes producciones.

Grupo B. Las Cooperativas Agrícolas de producción, cursarán sus peticiones dentro del plazo señalado, por conducto de la Unión Nacional de Cooperativas del Campo, con arreglo a las normas e instrucciones que circulará esta Unión Nacional, quien las remitirá con su informe a esta Dirección General.

Las restantes entidades Agrícolas Oficiales remitirán directamente sus peticiones a este Centro Directivo.

En ninguno de los grupos A y B podrán presentarse más de una sola petición para un solo tractor ni tampoco peticiones distintas para cada grupo.

4.^a Las peticiones, escritas a máquina en el impreso que proporcionarán las Jefaturas Agronómicas, con los documentos que han de acompañarlas, se presentarán en las Hermandades Locales de Labradores y Ganaderos para que aseveren las declaraciones de los interesados y después se llevarán por ellos mismos a las Jefaturas Agronómicas provinciales, con los originales de las declaraciones de cosecha, de fijación de superficies mínimas de cultivo obligatorio, con certificados de venta o entrega de remolacha azucarera, patata, arroz, aceituna, etc., y con el recibo de contribución del primer trimestre del año 1951, para los propietarios o copia autorizada del contrato de arrendamiento, en su caso; todos estos originales serán reseñados por las Jefaturas Agronómicas en el impreso de petición, devolviendo a los interesados los originales una vez consignados sus datos en las peticiones.

5.^a Para el cómputo de las superficies sembradas anualmente y su relación con la total de la explotación se aplicará lo que dispone el artículo sexto de la Orden de 28 de enero de 1941, entendiéndose como fincas cultivadas a dos hojas solamente aquellas, cuya superficie es totalmente sembrada, tanto en la

hoja de cereal como en la de barbecho.

Cuando se hagan barbechos blancos u holgones, las fincas cultivadas de año y vez (cereal barbecho blanco), se asimilarán a las del cuarto con barbecho totalmente sembrado; multiplicando la superficie por 0,5; las cultivadas al tercio con barbecho blanco, se asimilarán al sexto con barbecho totalmente sembrado y las cultivadas al cuarto con barbecho blanco, se asimilarán al octavo con barbecho totalmente sembrado.

6.^a Finalizado el plazo de presentación de peticiones las Jefaturas Agronómicas visitarán las fincas que comprenda cada petición y enviarán juntas todas las de cada provincia (debidamente informadas) a esta Dirección General para su resolución; todas las peticiones se remitirán antes del día 25 del próximo mes de septiembre.

El orden de preferencia para la adjudicación lo marcarán las mayores superficies sembradas y cosechadas, la mayor producción por hectárea, la mayor cantidad de entrega, el más esmerado cultivo y la veracidad en todas las declaraciones y manifestaciones que se hagan.

Es obligatoria la declaración de los tractores que estén adscritos al cultivo de las fincas para las que se pida nuevo tractor.

7.^a Las peticiones de tractores oruga anteriormente cursadas a la Dirección General de Agricultura, cualquiera que sea su fecha, quedan anuladas desde la publicación de este concurso.

8.^a La Dirección General de Agricultura comunicará a los adjudicatarios el tractor que les corresponda, con expresión de su marca, tipo y potencia y la casa que lo suministrará.

9.^a Las Jefaturas Agronómicas provinciales cuidarán de la publicación de estas bases en los «Boletines Oficiales» de las provincias y de la inserción de avisos en la prensa local y para las emisoras de radio, Hermandades locales de Labradores

y Ganaderos, Cooperativas Agrícolas de producción y proporcionarán a quienes lo pidan los impresos para formular peticiones que a este efecto les remitirán la Dirección General de Agricultura.

10. Las Jefaturas Agronómicas tendrán en cuenta para la tramitación del presente concurso lo dispuesto en la Circular número 307, de fecha 3 de mayo de 1949, dictada por esta Dirección General, ajustándose estrictamente a las normas de la misma que se consideran vigentes para el concurso ahora convocado.

11. Los agricultores que reciban adjudicaciones de tractor como consecuencia del presente concurso, deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de abril de 1948, que continúa vigente, regulando la futura enajenación de dicha maquinaria.

12. Terminado el plazo de presentación de solicitud que se fijan en la presente disposición, no se admiten por las Jefaturas Agronómicas nuevas solicitudes, excepto las que pudieran presentarse pasado dicho plazo acogiéndose a la Circular número 313, dictada por esta Dirección General.

Burgos, 6 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. I. Prudencio Ortiz Novales.

Providencias Judiciales

Frechilla.

Anuncio anuladorio de requisitoria.

Por el presente se anula y deja sin efecto la requisitoria, de fecha 7 de octubre de 1950, por la que se llamaba al procesado Pedro Fijo Heras, de 25 años, soltero, obrero, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Burgos, en méritos del sumario seguido con el número 74 de 1948, por el delito de robo, por haber sido capturado, e ingresado en la cárcel.

Dado en Frechilla a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción accidental,

(f) Luis Santos.—El Secretario de la Administración de Justicia, (f) A. F. de la Mora.

Anuncios Oficiales

Confederación Hidrográfica del Duero

Destajos de obras.

La 1.^a Sección de la Confederación Hidrográfica del Duero anuncia un concurso de destajo único de doscientas veintinueve mil cincuenta y ocho pesetas con un céntimo (229 058'01), de las obras del «Proyecto de ampliación de la zona regable del Canal de Guma, en Castriello de la Vega (Burgos)».

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, cinco días hábiles después del plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas, en las oficinas de la 1.^a Sección de la Confederación H. del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid.

Las proposiciones, con arreglo a modelo, se extenderán en papel sellado de 4'70 pesetas.

El proyecto, cuadro de precios y pliego de bases, estarán de manifiesto en las citadas oficinas y en la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante el plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, antes de las doce horas, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos, en las oficinas de la Confederación o en la Dirección General de Obras Hidráulicas. Los licitadores acompañarán a sus proposiciones una relación de obras ejecutadas y otra de los medios auxiliares de que disponen.

Para tomar parte en este concurso será preciso depositar en la Caja de esta Confederación o en la Dirección General de Obras Hidráulicas, una fianza de 4.581'16 pesetas.

El que resulte adjudicatario ingresará en la Pagaduría de la primera Sección, previamente a la firma del contrato, el importe de los gastos que origine este concurso.

Valladolid, 11 de agosto de 1952. El Ingeniero Jefe de la Primera Sección, Fernando Ledesma.

La 1.^a Sección de la Confederación Hidrográfica del Duero anuncia un concurso de destajo único de ciento cuarenta y ocho mil quinientas noventa y dos pesetas ochenta y ocho céntimos (148.592'88), de las obras del «Proyecto modificado del Canal de Aranda en el P-10».

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, cinco días después del plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas, en las Oficinas de la 1.^a Sección de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, Valladolid.

Las proposiciones, con arreglo a modelo, se extenderán en papel sellado de 4'70 pesetas.

El proyecto, cuadro de precios y pliego de bases, estarán de manifiesto en las citadas Oficinas, y en la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante el plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, antes de las doce horas, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos, en las oficinas de la Confederación, o en la Dirección General de Obras Hidráulicas. Los licitadores acompañarán a sus proposiciones, una relación de obras ejecutadas y otra de los medios auxiliares de que disponen.

Para tomar parte en el concurso, será preciso depositar en la Caja de esta Confederación, una fianza de 2.971'85 pesetas, o en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

El que resultase adjudicatario, ingresará en la Pagaduría de la primera Sección, previamente a la firma del contrato, el importe de los gastos que origine este concurso.

Valladolid, 11 de mayo de 1952.
—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Sección, Fernando Ledesma.

Cámara Oficial Sindical Agraria de Burgos

Bases que regulan la concesión de las tres becas establecidas para cursar estudios en las escuelas de Ingenieros Agrónomos, Peritos Agrícolas y Facultades de Veterinaria

En el Plan de acción a desarrollar por esta Cámara durante el año 1952, aprobado por la Asamblea Plenaria de la misma, el día 28 de febrero último, figura en el Servicio de Divulgación, Capacitación y Enseñanza, un acuerdo de conceder tres becas para cursar estudios en las Escuelas de Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas, Facultades de Veterinaria, etc.

Las condiciones que habrán de reunir los que aspiren a disfrutar de estas becas, serán las siguientes:

a) Ser hijo de afiliado a cualquiera Hermandad de Labradores y Ganaderos de la provincia, o de funcionario de esta C. O. S. A.

b) Carecer los solicitantes y sus padres de recursos económicos suficientes para realizar los estudios a que las becas están destinadas.

c) Poseer el título de Bachiller, si el mismo es preciso, para comenzar los estudios preparatorios de la carrera proyectada.

d) No haber cumplido los 20 años.

e) Demostrar la suficiencia precisa ante el Tribunal designado por esta Cámara, cuyas pruebas se anunciarán oportunamente.

f) Los solicitantes a estas becas presentarán necesariamente los siguientes documentos en las oficinas de esta Cámara, dentro de un plazo que terminará el día 31 del corriente mes.

1.º Solicitud suscrita por el interesado, recogiendo los extremos a que se hace referencia anteriormente

2.º Declaración jurada de ingresos suscrita por el padre o tutor del

solicitante, en la que se especificará exactamente los ingresos que, por todos los conceptos, percibe la familia y el número de personas que integran ésta y dependen de aquéllos, incluido el solicitante.

3.º Certificación oficial de estudios, con detalle de calificación obtenida en todas y cada una de las asignaturas o cursos conjuntados.

4.º Cualquier otro documento acreditativo de méritos políticos o de cualquier otro extremo que desee alegar.

Burgos, 9 de agosto de 1952.—
El Presidente, Pedro F. de Lascoiti.

Alcaldía de Fresneda de la Sierra.

Confecionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán os reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad a lo previsto en el párrafo 2.º del artículo 773, de la vigente Ley de Régimen Local.

Fresneda de la Sierra 5 de agosto de 1952.—El Alcalde, Mauricio Alarcia.

Alcaldía de Santo Domingo de Silos.

Confecionado el repartimiento de plagas del campo de este término municipal para el año actual de 1952, se halla de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinado libremente por cuantos

vecinos y forasteros pueda interesarse y presentar las reclamaciones contra el mismo que crean convenientes, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Santo Domingo de Silos 7 de agosto de 1952.—El Alcalde, Vicente Navarro Alameda.

Igual anuncio hace el Alcalde de Torrecilla del Monte.

Alcaldía de Humada

Instruido expediente de habilitaciones y suplementos de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones si procede, según dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Humada, 5 de agosto de 1952.—
El Alcalde, C. Martínez.

Anuncios Particulares

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES
CRUZ ROJA
MÉDICA BURGUESA
Y HOSPITAL PROVINCIAL
LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 13¹¹

SADE

GESTORIA ADMINISTRATIVA

y HABILITACION DE CLASES PASIVAS

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES e INDUSTRIALES.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su habilitado.

Gestor - Habilitado: **SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO**

Plaza de José Antonio, 3, (moderno) BURGOS